ADENDA DE CONTRATO Nº 1/2016 AL CONTRATO Nº 35/2016

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JOSE, LINDE CON EL HOTEL"

I.D Nº 315.029

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **CONSTRUCTORA LA FORTALEZA, con R.U.C Nº 1.091.759-0**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Andrés Torales Florentín,** con C.I. Nº 1.091.759, en su carácter de propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JOSE, LINDE CON EL HOTEL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (P.A.C) con ID Nº 315.029.-

La presente Adenda ha sido autorizada por la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 21180/2016 de fecha 10 de noviembre del año 2016

CLAUSULA QUINTA: PRECIO DE LA OFERTA.

El monto del presente Adenda, asciende al monto total de **Gs. 17.840.000** (Guaranies Diez y siete millones ochocientos cuarenta mil), Incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) conforme al siguiente detalle:

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JOSE, LINDE CON EL HOTEL
UBICACIÓN: BARRIO SAN JOSE, LINDE CON EL HOTEL

Item*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad*	Precio Unitario	Precio unitario (IVA incluido)**
8	Cuneta a cielo abierto 60 x 50 x 60	*ml*	80,00	190.000	**15.200.000**
9	Cordón de Hº Prefabricado 0,10 x 0,40 x 0,50	*ml*	80,00	33.000	**2.640.000**
PRECIO TOTAL					**17.840.000**

Son guaraníes: Diez y siete millones ochocientos cuarenta mil

Siguen vigentes las demás clausulas estipuladas en el contrato Nº 35/2016

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilios: La Municipalidad de Salto del Guaira, en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre y el contratista en la dirección denunciada más arriba.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Para todo o cualquier desacuerdo o contra o controversia en la ejecución o interpretación de la presenta adenda del contrato, serán aplicado los mecanismo descriptos en el capítulos Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Leída y ratificada las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 10 días del mes de noviembre del dos mil diez y seis

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

CONST. LA FORTALEZA
De: Andrés Torales Florentín
Contratista